



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 00750** 00

Presentada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado
RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “COOSERVUNAL”**, en contra de **DIANA ALEJANDRA CORREA GONZÁLEZ**, por las siguientes sumas:

1° Pagaré No. 183001022.

1.1° **\$ 12'559.517,00 M/Cte.**, por concepto de capital acelerado del pagaré aportado como base de la ejecución.

<

1.2° **\$ 3'859.540,00 M/Cte.**, por concepto de intereses de plazo causados y no pagados por el deudor.

<

1.3° Por los intereses moratorios del capital enunciado en el numeral 1.1°, a la tasa máxima legal permitida de conformidad con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el día siguiente a la presentación de la demanda, es decir, 03 de mayo de 2023, hasta cuando se verifique el pago total de la misma. (art. 884 del C. Co.).

2° Sobre las costas se resolverá en su momento.

3°. NOTIFICAR a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y/o artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. ADVIÉRTASE que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.

4°. RECONOCER al abogado **JUAN FELIPE LOPERA PALACIOS** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.70
Hoy, 11 de enero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria